

CONTRATO DE SERVICIOS CUENTA EMPRESA

DE UNA PARTE, la Agencia de Marketing de Autónomos, una empresa perteneciente al Grupo Papillón Desarrollo SL con CIF B98700958. Y en su representación su director Fernando Pena Vivero, con DNI 33339298Q, organización domiciliada en la Plaza del Ayuntamiento, número 19, piso 10 puerta A de Valencia, en adelante el PROMOTOR

DE OTRA PARTE, la persona que se identifica con los datos que se recogen en el formulario adjunto a este contrato, y que ha declarado conocer y aceptar el presente contrato, en adelante el CLIENTE

Ambos mayores de edad y reconociéndose mutuamente capacidad jurídica suficiente

ESTABLECEN

El presente CONTRATO DE CREACION Y MANTENIMIENTO DE UNA PÁGINA WEB, de acuerdo a las condiciones recogidas en las siguientes

ESTIPULACIONES:

PRIMERA.- Sobre el desarrollo de la web.

a) El PROVEEDOR se compromete a realizar una página web y alojarla en Internet, en la que se ofrecerá información del negocio o negocios que el CLIENTE desee publicitar, de acuerdo a los criterios de diseño y contenidos que desee el CLIENTE.

SEGUNDO.- Sobre el posicionamiento en buscadores

a) El PROVEEDOR se compromete a comunicarle al CLIENTE los criterios básicos a nivel técnico para obtener un mejor posicionamiento de la web.

b) El PROVEEDOR realizara un alta en los principales buscadores con la intención de facilitar que los mismos muestren la web.

c) El PROVEEDOR realizara un alta en directorios de profesionales de Internet que realicen la actividad que lleva a cabo el CLIENTE, para obtener un mejor posicionamiento de la web.

TERCERO.- Sobre el dominio y servidor

a) El PROVEEDOR se encargara de gestionar la compra y mantenimiento del dominio y el servidor en el que se aloje la web.

b) Si el cliente decide resolver este contrato, el PROVEEDOR le facilitara al CLIENTE el Authcode del dominio para que lo traslade a otro proveedor de servicios de Internet.

CUARTA.- Sobre la información de la web.

a) El CLIENTE se compromete en facilitarle al PROVEEDOR la información e imágenes que este necesite para realizar la web, y que hará referencia a su ejercicio profesional.

b) El CLIENTE declara que es veraz toda la información que le hace llegar al PROVEEDOR, eximiendo al PROVEEDOR de toda responsabilidad legal si esta no lo fuese.

QUINTA.- Sobre las modificaciones de contenidos en la web

a) El CLIENTE dispondrá de todas las claves para realizar el mismo las modificaciones que desee realizar en la web

b) El PROVEEDOR le dará las pautas básicas al cliente para poder realizar con facilidad estas modificaciones y realizará un servicio de asistencia por email para atender a las dudas que el cliente tenga en cuanto a la realización de cambios.

c) El PROVEEDOR modificará bajo petición del CLIENTE los contenidos de la web creada para el CLIENTE, con una periodicidad mensual, incluyendo un máximo de cambios por mes de 180 palabras y dos imágenes. El coste de los cambios a mayores será pactado en función del volumen del cambio solicitado.

SEXTA- Sobre las condiciones económicas.

a) El CLIENTE abonara al PROVEEDOR las cantidades de 600 euros en concepto de Alta en la Cuenta Premium y 20 euros en concepto de mantenimiento mensual. Total facturado: 620 euros

b) La primera cuota de mantenimiento mensual (20 euros) se abonará a la firma del contrato y el resto a la entrega del proyecto una vez la web este terminada y sea accesible desde internet.

c) En los años sucesivos el cliente abonará 20 euros al mes en concepto de mantenimiento mensual. La renovación se realizara automáticamente siempre y cuando el cliente no manifieste su intención de rescindir el contrato en un plazo de 1 mes previo al vencimiento del mismo.

d) Todos los precios establecidos en este contrato tienen el IVA incluido.

- e) Las tarifas están sujetas a posibles modificaciones. El PROVEEDOR comunicará por escrito las variaciones en las presentes tarifas con al menos dos meses antes de la aplicación de las mismas.
- f) Si el CLIENTE pertenece a un Colegio Profesional, Asociación, Fundación, etc. con el que el PROMOTOR ha firmado un convenio de colaboración, y de este convenio se desprenden unas condiciones económicas más favorables para el CLIENTE, se aplicarán al cliente las condiciones económicas establecidas en dicho convenio.
- g) La implementación de una tienda online se tarificará aparte. El coste será indicado en función del número de productos y el número de cambios de productos que se deseen realizar.
- h) Si por cualquier motivo el cargo de la mensualidad es devuelto un mes. EL PROMOTOR se reserva el derecho de volver a emitir la misma mensualidad con un sobrecargo e 5€ por los gastos bancarios generados de la devolución.

SÉPTIMA.- Sobre duración del contrato.

- a) El contrato entra en vigor en la fecha de envío del formulario adjunto, y tiene una duración de un año, prorrogándose por idénticos períodos de tiempo en el supuesto de que ninguna de las partes muestre su expreso deseo de resolver el contrato, según la cláusula sexta del presente contrato.

OCTAVA. - Sobre la protección de datos.

- a) De acuerdo con la Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD) 13/1999, de 13 de diciembre, y sus Reglamentos y demás normas legales que fuesen de aplicación en cada momento, el PROVEEDOR informa al CLIENTE que los datos del CLIENTE son incorporados a un fichero que se encuentra a nombre del PROVEEDOR. El CLIENTE autoriza al PROVEEDOR a la conservación de estos datos, y entiende su derecho de acceso, rectificación, oposición y cancelación de estos datos. Para ejercer estos derechos se dirigirá por escrito a la dirección del PROVEEDOR que figura en este contrato.
- b) La finalidad de obtención de datos será llevar a cabo la relación que se establece mediante las estipulaciones de este contrato, y la publicidad del CLIENTE.

NOVENA - Sobre la Jurisdicción

- a) Expresamente se hace renuncia al fuero que pudiera corresponder a cualquiera de las partes, sometiéndose a los Juzgados y Tribunales de Valencia.

DÉCIMA - Validez y eficacia de los contratos celebrados por vía electrónica.

De conformidad con la Ley 34/2002 del 11 de julio de servicios, de Sociedad de la Información y Comercio Electrónico, este formulario debidamente cumplimentado tiene la misma validez que un contrato firmado de forma presencial.